



ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

Fwd: Resolución de emergencia

5 mensajes

TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>
Para: ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 16:56

Estimada Andrea:

Por favor proceder con la publicación de la Resolución de Emergencia, que se adjunta.
Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **CRISTINA PAOLA ALCIVAR ARIZAGA** <cristina.alcivar@ucuenca.edu.ec>

Date: vie, 12 feb 2021 a las 15:13

Subject: Resolución de emergencia

To: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Estimado Doctor, remito la resolución de emergencia, con todas las firmas.

--

CPA. Cristina Alcívar A. MBA

Dirección Administrativa Financiera

Universidad de Cuenca

Teléfono: 07 405 1000 ext: 1160

cristina.alcivar@ucuenca.edu.ec

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los archivos anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la Universidad de Cuenca salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

--

Mgs. Teodoro Alvarado Barros

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Tel.: 074051000 ext. 1161

teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los archivos anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la Universidad de Cuenca salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

 **resolución_de_declaratoria_de_emergencia_seguridad.pdf**

373K

14/2/2021

Correo de Universidad de Cuenca - Fwd: Resolución de emergencia

ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

Para: EDISSON BOLIVAR BACULIMA PINTADO <edisson.baculimap@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 17:29

Estimado Edison:

Proceder con la publicación de la RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. 001-2021.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

--

Econ. Andrea Zhañay Soliz

COORDINADORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE CUENCA

 **resolución_de_declaratoria_de_emergencia_seguridad.pdf**
373K

TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 18:22

Para: MIRIAM NUBE MUNOZ ZEAS <miriam.munoz@ucuenca.edu.ec>

Cc: MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS <augusta.hermida@ucuenca.edu.ec>, ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

Estimada Señora

Coordinadora de Comunicación

Universidad de Cuenca

Con un cordial saludo me dirijo a usted para, en relación con la Resolución para la contratación de emergencia adjunta al presente, solicitar comedidamente a usted, con carácter de urgente, se realice la publicación del documento adjunto en la página web institucional de la Universidad de Cuenca.

Solicito que la publicación se realice el día de hoy 12 de febrero de 2021.

Agradezco su atención.

Teodoro Alvarado Barros

----- Forwarded message -----

De: **CRISTINA PAOLA ALCIVAR ARIZAGA** <crystina.alcivar@ucuenca.edu.ec>

Date: vie, 12 feb 2021 a las 15:13

Subject: Resolución de emergencia

To: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Estimado Doctor, remito la resolución de emergencia, con todas las firmas.

--

CPA. Cristina Alcívar A. MBA

Dirección Administrativa Financiera

Universidad de Cuenca

Teléfono: 07 405 1000 ext: 1160

crystina.alcivar@ucuenca.edu.ec

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los archivos anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a

destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la Universidad de Cuenca salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

 Mgs. Teodoro Alvarado Barros
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD DE CUENCA
 Tel.: 074051000 ext. 1161
 teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec
 [El texto citado está oculto]

 **resolución_de_declaratoria_de_emergencia_seguridad.pdf**
 373K

EDISSON BOLIVAR BACULIMA PINTADO <edisson.baculimap@ucuenca.edu.ec>
 Para: ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 18:52

Estimada Andrea, conforme lo solicitado me permito informar que la referida resolución ha sido publicada en el portal de compras públicas. Adjunto respaldo de lo señalado.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en la codificación de resoluciones del SERCOP, artículo 361.2, que señala: "La entidad contratante deberá publicar su necesidad de contratación en la herramienta informática que el SERCOP habilite para el efecto, con la finalidad de realizar el análisis transparente de la oferta existente en el mercado. Sobre la base de las propuestas que reciba la entidad, seleccionará a la que más convenga a los intereses institucionales, verificando que cumplan con requisitos de idoneidad jurídicos, económicos y técnicos. En el referido análisis se deberá considerar como un parámetro indispensable la situación que a esa fecha exista en el mercado, es decir los factores imputables a las condiciones actuales de la oferta y demanda del bien o servicio objeto de contratación."; solicito encarecidamente que todos los requerimientos de contratación necesarios para superar la emergencia, sean remitidos oportunamente para realizar la publicación de los mismos en la herramienta que el SERCOP habilitó para el efecto.

[El texto citado está oculto]

Saludos Cordiales

Ing. Edison Baculima P.
 Analista de Compras Públicas
 Ext: 1175
 [El texto citado está oculto]

MIRIAM NUBE MUNOZ ZEAS <miriam.munoz@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 19:05

Para: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Cc: MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS <augusta.hermida@ucuenca.edu.ec>, ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>, CRISTINA PAOLA ALCIVAR ARIZAGA <crystina.alcivar@ucuenca.edu.ec>

Estimado Economista Teodoro Alvarado:

Remito a usted enlace de la publicación solicitada en el sitio web institucional para su verificación <https://www.ucuenca.edu.ec/servicios/noticias/1887-resolucion-de-declaratoria-de-emergencia-no-001-2021>

Saludos cordiales,



[El texto citado está oculto]

UNIVERSIDAD DE CUENCA





ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

Fwd: Resolución de emergencia

6 mensajes

TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>
Para: ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 16:56

Estimada Andrea:

Por favor proceder con la publicación de la Resolución de Emergencia, que se adjunta.
Saludos cordiales.

----- Forwarded message -----

De: **CRISTINA PAOLA ALCIVAR ARIZAGA** <cristina.alcivar@ucuenca.edu.ec>

Date: vie, 12 feb 2021 a las 15:13

Subject: Resolución de emergencia

To: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Estimado Doctor, remito la resolución de emergencia, con todas las firmas.

CPA. Cristina Alcívar A. MBA

Dirección Administrativa Financiera

Universidad de Cuenca

Teléfono: 07 405 1000 ext: 1160

cristina.alcivar@ucuenca.edu.ec

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los archivos anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la Universidad de Cuenca salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

Mgs. Teodoro Alvarado Barros

DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO**UNIVERSIDAD DE CUENCA**

Tel.: 074051000 ext. 1161

teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los archivos anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la Universidad de Cuenca salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

resolución_de_declaratoria_de_emergencia_seguridad.pdf

373K

24/2/2021

Correo de Universidad de Cuenca - Fwd: Resolución de emergencia

ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 17:29

Para: EDISSON BOLIVAR BACULIMA PINTADO <edisson.baculimap@ucuenca.edu.ec>

Estimado Edisson:

Proceder con la publicación de la RESOLUCIÓN DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA No. 001-2021.

Saludos cordiales,

[El texto citado está oculto]

--

Econ. Andrea Zhanay Soliz

**COORDINADORA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD DE CUENCA**

 **resolución_de_declaratoria_de_emergencia_seguridad.pdf**
373K

TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 18:22

Para: MIRIAM NUBE MUNOZ ZEAS <miriam.munoz@ucuenca.edu.ec>

Cc: MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS <augusta.hermida@ucuenca.edu.ec>, ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

Estimada Señora

Coordinadora de Comunicación

Universidad de Cuenca

Con un cordial saludo me dirijo a usted para, en relación con la Resolución para la contratación de emergencia adjunta al presente, solicitar comedidamente a usted, con carácter de urgente, se realice la publicación del documento adjunto en la página web institucional de la Universidad de Cuenca.

Solicito que la publicación se realice el día de hoy 12 de febrero de 2021.

Agradezco su atención.

Teodoro Alvarado Barros

----- Forwarded message -----

De: **CRISTINA PAOLA ALCIVAR ARIZAGA** <crisrina.alcivar@ucuenca.edu.ec>

Date: vie, 12 feb 2021 a las 15:13

Subject: Resolución de emergencia

To: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Estimado Doctor, remito la resolución de emergencia, con todas las firmas.

--

CPA. Cristina Alcívar A. MBA

Dirección Administrativa Financiera

Universidad de Cuenca

Teléfono: 07 405 1000 ext: 1160

crisrina.alcivar@ucuenca.edu.ec

Advertencia legal:

Este mensaje y, en su caso, los archivos anexos son confidenciales, especialmente en lo que respecta a los datos personales, y se dirigen exclusivamente al destinatario referenciado. Si usted no lo es y lo ha recibido por error o tiene conocimiento del mismo por cualquier motivo, le rogamos que nos lo comunique por este medio y proceda a



destruirlo o borrarlo, y que en todo caso se abstenga de utilizar, reproducir, alterar, archivar o comunicar a terceros el presente mensaje y ficheros anexos, todo ello bajo pena de incurrir en responsabilidades legales. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de la Universidad de Cuenca salvo que se diga expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El emisor no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

--

Mgs. Teodoro Alvarado Barros
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD DE CUENCA
 Tel.: 074051000 ext. 1161
 teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec
 [El texto citado está oculto]

 **resolución_de_declaratoria_de_emergencia_seguridad.pdf**
 373K

EDISSON BOLIVAR BACULIMA PINTADO <edisson.baculimap@ucuenca.edu.ec>
 Para: ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 18:52

Estimada Andrea, conforme lo solicitado me permito informar que la referida resolución ha sido publicada en el portal de compras públicas. Adjunto respaldo de lo señalado.

Por otra parte, de conformidad a lo establecido en la codificación de resoluciones del SERCOP, artículo 361.2, que señala: *"La entidad contratante deberá publicar su necesidad de contratación en la herramienta informática que el SERCOP habilite para el efecto, con la finalidad de realizar el análisis transparente de la oferta existente en el mercado. Sobre la base de las propuestas que reciba la entidad, seleccionará a la que más convenga a los intereses institucionales, verificando que cumplan con requisitos de idoneidad jurídicos, económicos y técnicos. En el referido análisis se deberá considerar como un parámetro indispensable la situación que a esa fecha exista en el mercado, es decir los factores imputables a las condiciones actuales de la oferta y demanda del bien o servicio objeto de contratación."*; solicito encarecidamente que todos los requerimientos de contratación necesarios para superar la emergencia, sean remitidos oportunamente para realizar la publicación de los mismos en la herramienta que el SERCOP habilitó para el efecto.

[El texto citado está oculto]

Saludos Cordiales

Ing. Edisson Baculima P.
 Analista de Compras Públicas
 Ext: 1175
 [El texto citado está oculto]

MIRIAM NUBE MUNOZ ZEAS <miriam.munoz@ucuenca.edu.ec>

12 de febrero de 2021, 19:05

Para: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Cc: MARIA AUGUSTA HERMIDA PALACIOS <augusta.hermida@ucuenca.edu.ec>, ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>, CRISTINA PAOLA ALCIVAR ARIZAGA <cristina.alcivar@ucuenca.edu.ec>

Estimado Economista Teodoro Alvarado:

Remito a usted enlace de la publicación solicitada en el sitio web institucional para su verificación <https://www.ucuenca.edu.ec/servicios/noticias/1887-resolucion-de-declaratoria-de-emergencia-no-001-2021>

Saludos cordiales,



[El texto citado está oculto]

ANDREA PRISCILA ZHANAY SOLIS <andrea.zhanay@ucuenca.edu.ec>

14 de febrero de 2021, 23:15

Para: EDISSON BOLIVAR BACULIMA PINTADO <edisson.baculimap@ucuenca.edu.ec>

Cc: TEODORO ROBERTO ALVARADO BARROS <teodoro.alvarado@ucuenca.edu.ec>

Estimado Edisson:

En atención a correo electrónico que antecede, debo manifestar que, en fecha 12 de febrero de 2021, mediante correo electrónico el Director Administrativo Financiero remite la Resolución de la Declaratoria de Emergencia No. 001-2021, basada en el Informe que presentó al Consejo Universitario el día 09 de febrero de 2021, fecha hasta la cual, el área requirente realizó los estudios, y documentación preparatoria para el inicio del procedimiento especial por emergencia para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia por noventa días, mientras dure el procedimiento de contratación mediante régimen común; en virtud de que no se gestionó a tiempo dicha contratación en el período 2020 por las autoridades y funcionarios responsable en esa época.

A través de Memorando Nro. UC-DAF-2021-0094-M, de fecha 09 de febrero de 2021, el Econ. Teodoro Alvarado Barros, se dirige a la PhD María Augusta Hermida Palacios, en calidad de Rectora de la Universidad de Cuenca, e indica: "... me dirijo a Usted para remitir adjunto el Informe de la Dirección Administrativa Financiera sobre la necesidad urgente de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los diferentes campus de la Universidad de Cuenca, mismo que fue presentado el día de hoy 09 de febrero de 2021, ante los distinguidos miembros del Consejo Universitario para la respectiva aprobación.

En el Informe de la Dirección Administrativa Financiera sobre la necesidad urgente de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los diferentes campus de la Universidad de Cuenca, el Econ. Teodoro Alvarado Barros, en el numeral 9 del informe antes referido, señala: "Del análisis de las 9 ofertas recibidas, hasta el martes 9 de febrero de 2021, cuyo estudio comparativo se adjunta, se concluye que la mejor oferta corresponde a la presentada por la Compañía de Seguridad CASTVISE Cia. Ltda..."

En fecha 09 de febrero de 2021, el Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la Universidad de Cuenca, resolvió acoger los Informes presentados por el Econ. Teodoro Alvarado Barros Director Administrativo Financiero de la Universidad de Cuenca y el Dr. Claudio Quevedo Troya, Secretario General Procurador de la Universidad de Cuenca; y consecuentemente autoriza la declaratoria de emergencia, puntualizando que la declaratoria de emergencia se la realiza a fin de que se proceda con la contratación del servicio de seguridad y vigilancia de la Universidad de Cuenca por el plazo de noventa días.

Por otra parte, la normativa que Usted cita fue publicada en el Registro oficial en fecha 09 de febrero de 2021, cuando el estudio que realizó el área requirente fue realizado una semana antes; no se podía saber a esa fecha, que entraría en vigencia la publicación de la necesidad de emergencia en la herramienta informática para todas las contrataciones, puesto que, anteriormente en esa herramienta se publicaban únicamente insumos y dispositivos médicos, tal como Usted conoce.

Sin embargo, considero que el área requirente en coordinación con la Dirección Administrativa Financiera, actuaron para la selección del proveedor de conformidad a la normativa que indica:

"Las contrataciones de emergencia deberán basarse en un análisis transparente de la oferta existente en el mercado, que sea breve, concreto, ... si bien el análisis debe ser inmediato, se debe procurar tener parámetros objetivos que respalden el precio obtenido.

La entidad contratante realizará la compra emergente a través de una selección de proveedores de forma ágil, inmediata, rápida, transparente y sencilla, buscando obtener los mejores costos según la naturaleza del bien, servicio, consultoría u obra."

Es así que, el área de servicios administrativos, a través del CPA Christian Bustamante, solicitó cotizaciones a 24 proveedores, en fecha 05 de febrero de 2021, mismas que fueron receptadas hasta el 09 de febrero, fecha en la cual entre en vigencia la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112.

Con respecto a su observación, "... todos los requerimientos de contratación necesarios para superar la emergencia, sean remitidos oportunamente para realizar la publicación de los mismos en la herramienta que el SERCOP habilitó para el efecto" se debe considerar que el artículo en mención reformado por la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0112, el mismo que entró en vigencia el 09 de febrero de 2021, una vez que fue publicado en el Registro Oficial; a la presente fecha y en consideración que el plazo del actual contrato complementario suscrito finaliza a las 24h00 del día lunes 15 de febrero de 2021, resultaría imposible realizar la selección a través de la herramienta, puesto que la Dirección Financiera, a través del área requirente, realizó el proceso selección antes de que entre en vigencia la normativa a la cual Usted hace referencia.

Asimismo, mediante la consulta realizada al WebChat SERCOP, sobre la publicación de las emergencias en la herramienta que el SERCOP habilite y que, en su parte de respuesta, indica:

"... la normativa señala lo siguiente: "En las contrataciones necesarias para atender y superar una situación de emergencia cuyo objeto sea: la adquisición de fármacos, dispositivos o insumos médicos, reactivos bioquímicos o de diagnóstico, y demás bienes estratégicos en salud, o la prestación de servicios de salud o exequiales; se dará por cumplido el análisis de la oferta existente en el mercado, al que se refiere este artículo, cuando las entidades contratantes publiquen sus necesidades de contratación en su sede electrónica (página web institucional)

Se entendería que es solo para lo que indica este apartado"

Por lo antes manifestado y en virtud del cumplimiento de los principios establecidos en el Art. 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública de: oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; así como el Art. 5 de la mencionada Ley, que manifiesta: *"Los procedimientos y los contratos sometidos a esta Ley se interpretarán y ejecutarán conforme los principios referidos en el artículo anterior y tomando en cuenta la necesidad de precautelar los intereses públicos y la debida ejecución del contrato."* Al encontrarnos a un día de que termine el contrato complementario y cursar días no laborables por feriado nacional de carnaval (lunes 15 de febrero de 2021), no aplicaría la publicación la cual Usted señala.

Saludos cordiales,

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

Libre de virus. www.avast.com

